

SEGURO DE DESGRAVAMEN

¿Qué cubre?

Cubre el saldo insoluto de la deuda vigente desde el fallecimiento hasta la última cuota del crédito, no cubriendo la parte morosa existente al momento del siniestro. Para créditos de consumo o hipotecarios, no considera morosidad al momento del siniestro. Para el caso de líneas y tarjetas de crédito, no considera indemnización por usos posteriores al fallecimiento.

¿Qué documentos se deben presentar?

- Certificado de defunción original.
- Fotocopia de cédula de identidad del asegurado.
- Parte policial cuando causal de fallecimiento corresponda a accidente.
- Informe médico tratante.
- Ficha clínica.
- Tabla de desarrollo de deuda.
- Pagaré.
- Liquidación de la deuda.

Aspectos generales

Ampara siniestros ocurridos dentro de la vigencia de la póliza.

Plazo de presentación de siniestro

El plazo de presentación es de 4 años.



SEGURO DE INVALIDEZ

¿Qué cubre?

Cubre el saldo insoluto de la deuda a la fecha de invalidez total y permanente en el caso de producto crédito hipotecario (ITP 2/3).

Aspectos generales

Ampara siniestros ocurridos dentro de la vigencia de la póliza.

¿Qué documentos se deben presentar?

- Dictamen de invalidez por **COMPIN** o Superintendencia de Salud con fecha de emisión, que acredite la invalidez.
- Fotocopia de cédula de identidad del asegurado.
- Certificado médico que indique diagnóstico y fecha.
- Ficha clínica.

Documentación debe ser presentada en oficinas Socofin.

Plazo de presentación de siniestro

El plazo de presentación es de **60 días** desde que es declarada legalmente la invalidez.

SEGURO DE ENFERMEDADES

¿Qué cubre?

Enfermedades graves, oncológica y catastrófico.

Aspectos generales

Ampara siniestros ocurridos dentro de la vigencia de la póliza.

¿Qué documentos se deben presentar?

- Fotocopia de cédula de identidad del asegurado.
- Certificado médico que indique diagnóstico y fecha.
- Ficha clínica.
- Declaración Jurada Simple.
- Historial de prestaciones médicas.
- Si es póliza oncológica, debe adjuntar copia de Biopsia.

Documentación debe ser presentada en oficinas Socofin.

Plazo de presentación de siniestro

El plazo de presentación es de 60 días desde que ocurre el siniestro.

SEGURO DE CESANTÍA

¿Qué cubre?

Cubre 4 cuotas de créditos de consumo de una sola vez en el caso que asegurado esté desempleado, siempre y cuando el crédito del cliente mantenga una cantidad de cuotas igual o mayor a las señaladas precedentemente como cobertura.

¿Qué documentos se deben presentar?

- Fotocopia de cédula de identidad del asegurado.
- Fotocopia de finiquito legalizado ante notario (debe incorporar leyenda “Firmó y ratificó ante mí”).
- Certificado de 12 últimas cotizaciones de AFP con fecha de emisión 30 días posterior a la fecha de finiquito.
- Carta de síndico de quiebras (cuando corresponda).
- En caso de demanda, presentar avenimiento o resolución de tribunal.

Documentación debe ser presentada en oficinas Socofin.

Aspectos generales

Ampara siniestros ocurridos dentro de la vigencia de la póliza con carencia de 60 días (pólizas 127621167 - 114055328 - 12086621 ACE-CARDIF) y 90 días de carencia (póliza 10602276 CARDIF).

Antigüedad laboral mínima de 180 días corridos.

Plazo de presentación de siniestro

El plazo de presentación es de 180 días corridos desde que se presenta el siniestro y 90 días en caso de hipotecario.

SEGURO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

¿Qué cubre?

- **Póliza de Banchile:** Cubre el pago de hasta 4 cuotas del crédito, según siguiente escala:

Días reposo	15 - 60 días	61 - 90 días	91 - 120 días	más de 120 días
Cuotas cubiertas	1 cuota	2 cuotas	3 cuotas	4 cuotas

- **Póliza de Cardif:** Cubre el pago de hasta 4 cuotas del crédito por reposo cada 30 días.

¿Qué documentos se deben presentar?

- Fotocopia de cédula de identidad del asegurado.
- Certificado médico o licencia que acredite la incapacidad por un mínimo de 30 días.
- Tabla de desarrollo de deuda.
- Documentación que acredite la calidad de independiente.

Documentación debe ser presentada en oficinas Socofin.

Aspectos generales

Ampara siniestros ocurridos dentro de la vigencia de la póliza.

No cubre licencias maternales.

Plazo de presentación de siniestro

El plazo de presentación es de 90 días corridos desde que ocurre el siniestro.